

Instrucciones y documentación adicionales para españoles menores de edad.

Solicitar cita previa por internet a través de la página www.exteriores.gob.es/Consulados/MONTEVIDEO
Debe acudir a su cita con puntualidad al Consulado General de España (C/ Libertad 2738 Esq. Av. Brasil) planta alta, sección Pasaportes.

Debido a la gran afluencia de público, llegar con retraso a la hora asignada, o no presentar la documentación y fotocopias solicitadas, provoca la pérdida de turno y la obligación de solicitar nueva cita.

Para primer pasaporte, los requisitos generales, según el caso, relacionados en (pulse sobre la opción correspondiente para obtener más información):

- [Obtención de pasaporte español por primera vez: Españoles nacidos en España.](#)

- [Obtención de pasaporte español por primera vez: Españoles nacidos en Uruguay.](#)

Para Renovación:

Los requisitos relacionados generales en:

- [Renovación del pasaporte.](#)

ADEMÁS, LOS MENORES DE EDAD deberán cumplir estos requisitos adicionales:

- Los menor debe concurrir acompañado de **ambos padres**:

- Libreta de Matrimonio uruguayo o Libro de Familia español, cualquiera de estos donde figure inscrito el menor. ORIGINAL Y FOTOCOPIA. ([pulse en este enlace si desea saber como inscribir a su hijo en el Libro de familia español](#)) o partida de nacimiento del menor.

- Pasaporte español del padre y/o madre vigente o en tramitación ORIGINAL Y FOTOCOPIA.

El menor debe concurrir acompañado de ambos padres presentando:

- Pasaporte español vigente o en tramitación del padre/madre español/a, ORIGINAL Y FOTOCOPIA.

- Cédula de Identidad uruguayo/a original y fotocopia.

En caso de tratarse de varios hermanos, se presentará una fotocopia por cada hermano.

- Si uno de los padres no puede concurrir deberán aportar AUTORIZACIÓN NOTARIAL DEL PROGENITOR AUSENTE (ORIGINAL Y FOTOCOPIA).

- Si esta autorización notarial ha sido expedida en Uruguay, deberá ser legalizada en la Suprema Corte de Justicia y apostillada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay.

- El coste del Pasaporte será de 1,086.- pesos uruguayos. Se ruega traer importe justo. (Precio sujeto a modificación sin previo aviso).

NOTA: La normativa vigente establece que un menor de edad uruguayo o nacional uruguayo, extranjero con Residencia Legal o en Trámite y aquellos menores que sin serlo se compruebe que residen desde hace más de un año en el país, para viajar al exterior sin la compañía de sus padres o con uno solo de ellos, necesitan una autorización expresa del padre que no viaja.

Esta autorización es ADICIONAL a la requerida para la obtención del pasaporte del menor y es impuesta por las autoridades policiales de Uruguay, que se la solicitarán en el puesto fronterizo.

Para obtener información sobre esta autorización, consulte en el Ministerio del Interior de Uruguay

http://www.dnm.minterior.gub.uy/tramites_perm_menor.php